

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CHRISTOPHER ALEJANDRO MASIAS REYES, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02335/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El decreto con fuerza de ley N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El decreto con fuerza de ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su artículo 4º.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 2.070, de fecha 29 de julio de 2026, que aprueba los contratos de prestación de servicios a honorarios correspondientes al periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha , la Ilustre Municipalidad de Doñihue suscribió un contrato de prestación de servicios a honorarios con don Christopher Alejandro Masías Reyes, para el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2026, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N.º 2.070, de fecha 29 de julio de 2026.
2. Que, mediante presentación de fecha 28 de julio de 2026, don Christopher Alejandro Masías Reyes manifestó su voluntad de renunciar a la prestación de los servicios contratados, a contar del 28 de julio de 2026, circunstancia informada por la Administración Municipal.
3. Que, en atención a lo anterior, resulta necesario aceptar la renuncia presentada y poner término anticipado al respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios, mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO

1. ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de don CHRISTOPHER ALEJANDRO MASÍAS REYES, RU a contar del 28 de julio de 2026, respecto de las funciones que desempeña en la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. DÉJESE CONSTANCIA, que a contar de la fecha indicada, cesan completamente sus funciones y obligaciones derivadas de los vínculos antes señalados.
3. REMÍTASE, copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Renuncia	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22069147&hash=63182>